

**AYUNTAMIENTO
DE
MARTIN DE LA JARA
(Sevilla)**

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIALES Y BIENES INDUSTRIALES A CONTRATAR EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES AFECTAS AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO Y PLAN DE EMPLEO ESTABLE 2015

En Martín de la Jara (Sevilla), a 30 de septiembre de 2015.

Reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, se reúne la Mesa de Contratación de los Suministros de materiales y bienes industriales de las obras afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario (P.F.O.E.A.) y Plan de Empleo Estable (P.E.E.) 2015, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, al precio más bajo, formada por el Sr. Presidente D. Manuel Sánchez Aroca, D^a. Olimpia Gutiérrez Gutiérrez, D^a. Rosario María Chíncoa Mora, D. Cristóbal Morillo Torres, D. Francisco Javier Reina Aguilar y D. Carmelo Talavera Morillo, que actuarán como Vocales, y D^a. María Belén Tirado Santiago (Secretaria-Interventora de la Corporación), que da fe del acto.

Seguidamente, en virtud de lo dispuesto por la Cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir los contratos de Suministros de materiales y bienes industriales de las obras afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario (P.F.O.E.A.) y Plan de Empleo Estable (P.E.E.) 2015, se procede por parte de la Mesa de Contratación a dar cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en los Sobre A, indicando los licitadores excluidos y las causas de su exclusión, e invitando a los asistentes a formular observaciones que se recogerán en el Acta. En consecuencia se procede a analizar la documentación de subsanación de defectos formales presentadas por los licitadores, encontrándolas correctamente presentadas en plazo, forma y contenido, con las salvedades consignadas por la Secretaria-Interventora en el Acta de Constitución de la presente Mesa de Contratación de fecha 11 de septiembre de 2015. Por ello, a continuación se invita a los interesados a que comprueben la referida documentación.

Antes de proceder a la apertura de las proposiciones económicas, el Presidente de la Mesa de Contratación invita a los asistentes a que manifiesten cualquier duda, que será aclarada por la Mesa. No habiéndose formulado ninguna reclamación, se procede a la apertura de los sobres B (Proposición Económica), cuyo contenido obra en el expediente, acordando la Mesa de Contratación la entrega de la documentación de estos sobres al Arquitecto Técnico D. Francisco

Aroca Majarón, a fin de que se realice, en el plazo que se señale, los estudios técnicos precisos para evaluar y baremar las distintas ofertas y la documentación técnica presentada.

PRIMERO. En relación con la proposición presentada por la empresa Urbyseg Palma, S.L., se excluye de la licitación en la medida en que la documentación se presenta por correo fuera del plazo de presentación de proposiciones (11 de septiembre de 2015).

SEGUNDO. A continuación, con la asistencia del Arquitecto Técnico, D. Francisco Aroca Majarón, se procede a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 2º de la Cláusula 10ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ("CRITERIOS DE SELECCIÓN"): "...En caso de empate en la puntuación total entre dos o más proposiciones se resolverá mediante sorteo".

TERCERO. Se hace constar expresamente el contenido de la Cláusula 9 del Cláusulas Administrativas Particulares, para conocimiento de los miembros de la Mesa de Contratación presentes, que establece lo siguiente:

<<9. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL, APERTURA DE PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.-

9.1 Se constituirá al efecto la Mesa de Contratación en fecha y hora que fije la Alcaldía dentro del plazo máximo de un mes contado desde la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

1) En sesión no pública, procederá a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre A, acordando la admisión o exclusión de los mismos. Si la Mesa de Contratación observara defectos formales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días para que el licitador los subsane. La Mesa podrá acordar que la solicitud a los licitadores para completar documentación se efectúe mediante notificación escrita, correo electrónico o mediante fax, y empezando a contar el plazo de tres días, desde el siguiente a la recepción de dicha notificación.

Si la documentación contuviera defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

La Mesa de Contratación podrá recabar del empresario aclaraciones sobre los certificados y documentos presentados sobre su capacidad y solvencia o requerirle para la presentación de otros complementarios, lo que deberá cumplimentar en el plazo de 3 días hábiles.

2) En caso de que todos los licitadores tuvieran completa la documentación exigida en el Sobre A, tras la calificación de la documentación y en acto público, se dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en los Sobres A, indicando los licitadores excluidos y las causas de su exclusión, e invitando a los asistentes a formular observaciones que se recogerán en el Acta, para pasar seguidamente a proceder a la apertura de los sobres B, acordando la Mesa de Contratación la entrega de la documentación de estos sobres al Técnico de la Mesa o a quien ésta determine, a fin de que se realicen, en el plazo que se señale, los estudios técnicos precisos para evaluar y baremar las distintas ofertas y la documentación técnica presentada.

En caso de que por la Mesa de Contratación se acordara que alguna proposición debiera completar la documentación presentada, por estimar que presenta defectos subsanables, deberá convocarse una nueva sesión de la Mesa de Contratación a efectos de calificar la documentación solicitada y proceder posteriormente a lo señalado en el párrafo anterior del presente apartado.

9.2 Una vez clasificadas las ofertas en orden decreciente dentro de cada lote, la Mesa de Contratación celebrará una nueva sesión en la que públicamente se dará lectura de la

valoración efectuada, formulando a continuación propuesta de adjudicación de los distintos lotes.

9.3 El órgano de contratación una vez apruebe el orden decreciente de adjudicación de cada lote requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello y de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En caso de que la oferta más ventajosa y clasificada en primer lugar no cumplimentara adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado anteriormente, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente según el orden decreciente en que hayan resultado clasificadas.

Una vez cumplimentado el trámite anterior por los licitadores se procederá, en su caso, a la adjudicación de los distintos lotes.

9.4 El órgano de contratación tendrá alternativamente la facultad de adjudicar los lotes conforme a la selección de las proposiciones más ventajosas, de acuerdo con la ponderación de los criterios de valoración preestablecidos, no pudiendo declarar desierta la licitación cuando exista una alguna proposición que sea admisible conforme a los criterios que figuran en el pliego.

9.5 Cuando la Mesa presuma fundadamente que la proposición no pueda ser cumplida por su carácter anormal, desproporcionado o por indicios deducibles de la documentación presentada, o en el supuesto de que los técnicos informantes precisen aclaraciones complementarias, se dará audiencia al licitador a los efectos de que sean clarificados los aspectos dudosos, en un plazo máximo de tres días hábiles>>.

En el expediente quedan todas las proposiciones presentadas, tanto las admitidas como las rechazadas.

El Presidente da por terminada la reunión a las diez horas y cinco minutos. Y para que queda constancia de lo tratado, yo la Secretaria-Interventora, redacto el Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe.